

Ido lo perteneciente al arvitio de doce m.
en D. de uno que pesava elor proprio, p.
q. debe abonarse tambien de los demas
av. Municipales como dice se ha echo con
otras cuentas de la Guarnicion, preparandose
hasta el extremo de tachar a este Ayuntamiento.
de arvitio p. obrar del modo que supone
Dho. Comand.^{te}; Cuyo oficio para S. E. a esta
corporacion p. su decreto marginal, p. q.
con debalucion se informe lo q. se le ofrezca.
Entendido todo por la misma, acuerda.
se contente a S. E. q. ya en oficio de lieta
de Agosto ultimo, probó lo bastante no co-
rresponden abonar al Ayuntamiento la P. facion
alor Militar y may q. p. el citado av. de doce
m. a fin de que S. E. se liencie a notriarlo
al Sr. Comand.^{te} de Mill.^a asi como a los demas
Jefes de la Guarnicion: Fue esta Corp.^{on} de p. me-
nudo que aquel Sr. a quien es conaguiante
que S. E. haya comunicado el citado oficio,
tal vez no se habra echo cargo de la P. f.
dione q. en el se contienen, cuando con

